

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
7-10-931	60,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	60,00	7-10-931	87,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
6-10-931	60,25	» E, de 25.000 » »	60,00	7-10-931	87,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	87,50
7-10-931	60,25	» D, de 12.500 » »	60,00	6-10-931	87,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	87,50
7-10-931	60,25	» C, de 5.000 » »	60,00	7-10-931	87,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	87,50
7-10-931	60,25	» B, de 2.500 » »	60,00	7-10-931	87,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	87,50
7-10-931	60,25	» A, de 500 » »	60,00	7-10-931	87,50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	87,50
7-10-931	66,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	60,00	7-10-931	88,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	87,50
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
2-10-931	72,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	72,75	7-10-931	71,40	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
6-10-931	73,25	» E, de 12.000 » »	73,00	7-10-931	71,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
20-9-931	74,60	» D, de 6.000 » »		7-10-931	71,40	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
6-10-931	77,50	» C, de 4.000 » »	77,50	7-10-931	71,40	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	71,40
7-10-931	77,50	» B, de 2.000 » »	78,00	7-10-931	71,40	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	
7-10-931	78,00	» A, de 1.000 » »		7-10-931	71,40	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	71,40
7-10-931	77,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	78,00	7-10-931	72,40	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	71,40
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1920.							
26-7-931	60,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		10-7-920	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
31-8-931	69,00	» D, de 12.500 » »		8-4-931	69,15	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
29-9-931	69,00	» C, de 5.000 » »		7-10-931	62,25	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
7-10-931	68,00	» B, de 2.500 » »	68,00	7-10-931	61,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	61,25
7-10-931	68,00	» A, de 500 » »		7-10-931	61,40	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	61,40
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
7-7-931	60,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		7-10-931	61,40	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	61,50
9-7-931	60,00	» E, de 25.000 » »		7-10-931	61,40	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	61,50
10-7-931	60,25	» D, de 12.500 » »		7-10-931	61,40	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	62,00
14-8-931	61,25	» C, de 5.000 » »		7-10-931	62,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	
28-7-931	61,75	» B, de 2.500 » »		20-3-930	86,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
24-7-931	61,75	» A, de 500 » »		22-7-930	87,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1926.							
17-8-931	73,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		6-10-931	72,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	71,75
3-10-931	73,75	» E, de 25.000 » »		6-10-931	72,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	72,00
6-10-931	73,75	» D, de 12.500 » »		6-10-931	71,75	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	72,00
7-10-931	73,50	» C, de 5.000 » »	73,50	6-10-931	72,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
6-10-931	73,75	» B, de 2.500 » »	73,50	5-10-931	72,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	72,00
7-10-931	73,50	» A, de 500 » »	73,50	5-10-931	72,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	72,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
24-6-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		5-10-931	72,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	72,00
4-9-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		13-8-931	80,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
11-9-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		24-8-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
5-10-931	87,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		14-9-931	80,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
6-10-931	87,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		28-9-931	80,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
5-10-931	87,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		29-9-931	80,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
28-8-931	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		7-10-931	78,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
19-8-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)			
22-9-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		28-8-931	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
6-10-931	87,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		19-8-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
6-10-931	87,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		22-9-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	87,50
7-10-931	87,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		6-10-931	87,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	87,50

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BALEARES

REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 0,900 al 4 de la carretera de segundo orden de Palma al puerto de Alcudia, cuyo presupuesto asciende a 44.121,65 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.323,65.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 26 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, devolviéndose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1735

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 5 al 7 de la carretera de segundo orden de Palma al puerto de Alcudia, cuyo presupuesto asciende a 43.889,55 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.316,42.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 26 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, devolviéndose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1736

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 9 al 11 de la carretera de segundo orden de Palma al puerto de Alcudia, cuyo presupuesto asciende a 41.337 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.255,11.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 26 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, devolviéndose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día

siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1737

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 12 y 13,500 al 15 de la carretera de segundo orden de Palma al puerto de Alcudia, cuyo presupuesto asciende a 36.570 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.697,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 26 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, devolviéndose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1738

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 16 al 18 de la carretera de segundo orden de Palma al puerto de Alcudia, cuyo presupuesto asciende a 44.853,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.245,67.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 26 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, devolviéndose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1739

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 19 al 21 de la carretera de segundo orden de Palma al puerto de Alcudia, cuyo presupuesto asciende a 46.337 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.390,11 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 26 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, devolviéndose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día

siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1740

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 9 al 11 de la carretera de segundo orden de Palma a Capdepera, cuyo presupuesto asciende a 36.294 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.988,82 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 26 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, devolviéndose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1741

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 12, 13 y 25 de la carretera de segundo orden de Palma a Capdepera, cuyo presupuesto asciende a 40.511 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.219,23 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 26 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, devolviéndose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1742

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 26 al 28 de la carretera de segundo orden de Palma a Capdepera, cuyo presupuesto asciende a 47.587 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.427,61 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 26 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, devolviéndose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día

siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1743

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 29 al 30,500 de la carretera de segundo orden de Palma a Capdepera, cuyo presupuesto asciende a 89.477,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.184,32.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 26 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, devolviéndose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1744

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 2,400 al 4 de la carretera de segundo orden de Palma al Puerto de Sóller, cuyo presupuesto asciende a 44.439,45 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.333,18.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 26 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, devolviéndose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1745

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 5 al 7 de la carretera de segundo orden de Palma al Puerto de Sóller, cuyo presupuesto asciende a 47.058 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.411,74.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 26 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, devolviéndose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día

siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1746

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 2 al 6 de la carretera de tercer orden de Palma a Porto-Colom, cuyo presupuesto asciende a 42.861,40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.235,84 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 26 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, devolviéndose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S—1747

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 25 y 26 de la carretera de segundo orden de Palma al Puerto de Andraitx, cuyo presupuesto asciende a 41.216 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.236,48.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 26 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, devolviéndose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Palma de Mallorca, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

S-1748

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 22 de Octubre se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 29 al 34,800 de la carretera de Cogolludo a Torrelaguna, y 14, 15, 19, 20 y 21 de la estación de Guadalajara al confin de la provincia de Madrid, cuyo presupuesto asciende a 49.988,47 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional es de 1.499,65 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 27 de Octubre, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el sub-

sanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921. (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º referente al retiro obrero.

Guadalajara, 3 de Octubre de 1931. El Ingeniero Jefe, José Herbeita.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ...; enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Mayo de 1929 (GACETA del 7) apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular núm. 151, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S-1619

Hasta las trece horas del día 22 de Octubre se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 3 al 13 de la carretera de Guadalajara a Tarrajón, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 57.525,35, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.728,77 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 27 de Octubre, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada pro-

yecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921. (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º referente al retiro obrero.

Guadalajara, 3 de Octubre de 1931. El Ingeniero Jefe, José Herbeita.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ...; enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Mayo de 1929 (GACETA del 7) apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular núm. 151, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S-1620

Hasta las trece horas del día 22 de Octubre se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 18,379 de la carretera de Brihuega a Ahumados, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 71.378,84 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 2.141,87 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 27 de Octubre, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneración mínima que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921. (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º referente al retiro obrero.

Guadalajara, 3 de Octubre de 1931.
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ...; enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Mayo de 1929 (GACETA del 7) apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a más obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular núm. 181, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1621

cedón a Brihuega, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 20.352,61, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 610,58 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 27 de Octubre, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneración mínima que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921. (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º referente al retiro obrero.

Guadalajara, 3 de Octubre de 1931.
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ...; enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Mayo de 1929 (GACETA del 7) apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a más obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular núm. 181, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1622

Hasta las trece horas del día 22 de Octubre se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Guenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, 3 horas hábiles de oficina, proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 54 al 56 y 81 al 84 de la carretera de Albaladejito a Guadalajara, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 26.935,01 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 608,05 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 27 de Octubre, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneración mínima que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921. (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º referente al retiro obrero.

Guadalajara, 3 de Octubre de 1931.
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ...; enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Mayo de 1929 (GACETA del 7) apartado a), artículo 1.º, que se refiere

al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular núm. 181, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1623

Hasta las trece horas del día 22 de Octubre se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 7 y 9 al 11 de la carretera de Tortuera a Daroca, de esta provincia cuyo presupuesto asciende a 37.668,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.130,05 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerola, número 4, el día 27 de Octubre, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneración mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921. (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º referente al retiro obrero.

Guadalajara, 3 de Octubre de 1931.
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ...; enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo

a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Mayo de 1929 (GACETA del 7) apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular núm. 181, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1624

Hasta las trece horas del día 22 de Octubre se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 12 al 18 de la carretera de Torija a Masegoso, y 1 al 3 de la de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Albares, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 60.145,46, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.804,36 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerola, número 4, el día 27 de Octubre, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneración mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921. (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º referente al retiro obrero.

Guadalajara, 3 de Octubre de 1931.
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ...; enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Mayo de 1929 (GACETA del 7) apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular núm. 181, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1625

Hasta las trece horas del día 22 de Octubre se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 22 al 36 de la carretera de Sepúlveda a Atienza, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 61.459,96, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.843,80 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerola, número 4, el día 27 de Octubre, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneración mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real de

creto-ley de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921. (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º referente al retiro obrero.

Guadalajara, 3 de Octubre de 1931.
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ...; enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Mayo de 1929 (GACETA del 7) apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular núm. 181, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1626

Hasta las trece horas del día 22 de Octubre se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 76 al 98 de la carretera de Caudé a El Pobo, y 5 al 12 y 15 al 16 de la de Orihuela a Checa, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 72.072,39 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 2.162,17 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 27 de Octubre, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el sub-

sanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneración mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921. (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º referente al retiro obrero.

Guadalajara, 3 de Octubre de 1931.
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ...; enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Mayo de 1929 (GACETA del 7) apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular núm. 181, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1627

Hasta las trece horas del día 22 de Octubre se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 72 al 77 y acopio sin empleo en los kilómetros 68 al 71 y 81 al 82 de la carretera de Taracena a Francia, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 52.761,24 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.582,84 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 27 de Octubre, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio

de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneración mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921. (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º referente al retiro obrero.

Guadalajara, 3 de Octubre de 1931.
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ...; enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Mayo de 1929 (GACETA del 7) apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular núm. 181, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1628

Hasta las trece horas del día 22 de Octubre se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 48 al 54 de la carretera de Carrascosa del Campo a Sacedón, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 27.131,23 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 822,94 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en

la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 27 de Octubre, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,00 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921. (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º referente al retiro obrero.

Guadalajara, 3 de Octubre de 1931.
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ...; enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Mayo de 1929 (GACETA del 7) (apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en el Circular núm. 181, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1629

Hasta las trece horas del día 22 de Octubre se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposicio-

para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 16,133 de la carretera del kilómetro 32 de la de Masegoso a Sacedón a la Solana, y 20 al 21,751 de la de Baños de Trillo a la de Huete a Torruera, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 74.996,33 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 2.249,89 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 27 de Octubre, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,00 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921. (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º referente al retiro obrero.

Guadalajara, 3 de Octubre de 1931.
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ...; enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Mayo de 1929 (GACETA del 7) (apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en el Circular núm. 181, inserta en el Boletín Ofi-

cial de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1630

Hasta las trece horas del día 22 de Octubre se admitirán, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 16 al 33 de la carretera de Torrelaguna a Guadalajara, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 62.045,72 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.861,37 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 27 de Octubre, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,00 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921. (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º referente al retiro obrero.

Guadalajara, 3 de Octubre de 1931.
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ...; enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real de-

Decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Mayo de 1929 (GACETA del 7 apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular núm. 181, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1631

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 34 al 38 y 45 de la carretera de Villoldo a Bakaná, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 31.454,11, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 93,62.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del cinco por ciento del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 24 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. Briones.

S—1830

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en esta Jefatura y

en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 13 y 14 de la carretera de Carrión a Lerma, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.157,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 344,72.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del cinco por ciento del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 24 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. Briones.

S—1831

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 33 al 38 de la carretera de Palencia a Tórtolas, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.040,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 871,21.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del cinco por ciento del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 24 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. Briones.

S—1832

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 93 al 95 de la carretera de Castrogonzalo a Palencia, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 27.685,25, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 830,59.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del cinco por ciento del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que

una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 24 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. Briones.

S—1833

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 7 al 11 de la carretera de Frómista a Valdespina, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 30.403,12, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 912,09.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del cinco por ciento del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 24 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposi-

ción a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. Briones.

S—1834

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 2,350 al 14 de la carretera de Palencia a Castrogroeriz, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 29.770,28, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 893,11.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del cinco por ciento del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 24 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. Briones.

S—1835

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 226,400 al 229,600 de la carretera de Valladolid a Santander, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.033,88 pesetas, siendo el plazo de eje-

cución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 871,17.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del cinco por ciento del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 24 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. Briones.

S—1836

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Palencia a Tórtoles, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.140,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 814,20.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del cinco por ciento del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya

ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 24 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. Briones.

S—1837

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 307 al 319 de la carretera de Valladolid a Santander, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 28.832,80, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 864,98.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del cinco por ciento del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 24 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. Briones.

S—1838

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 291 al 293 de la carretera de Valladolid a Santander, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 29.628,20, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 886,86.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del cinco por ciento del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 24 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. Briones.

S—1839

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y

Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 297 al 301 de la carretera de Palencia a Tinamayor, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 33.384,96, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 1.001,55.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del cinco por ciento del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 24 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. Briones.

S—1840

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 367 al 372 de la carretera de Palencia a Tinamayor, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 36.639,00, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 1.099,17.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del cinco por ciento del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resultara con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 24 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. Briones.

S—1841

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 286 al 290 de la carretera de Palencia a Tinamayor, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.726,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 981,80.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito

cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 24 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estará de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. Briones.

S—1842

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 274 al 278 de la carretera de Palencia a Tinamayor, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.513,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 1.005,40.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 24 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estará de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas há-

biles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. Briones.

S—1842

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 23 al 27,590 de la carretera de la Magdalena a la de Palencia a Tinamayor, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 33.474,54, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 914,24.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 24 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estará de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. L. Briones.

S—1844

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 17 al 22 de la carretera de Villafolfo

a Lagartos, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.262,26 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 1.837,87.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 24 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estará de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la Gaceta de Madrid de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 3 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.
S—1345

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 28 y 29 y 14 al 16 de la carretera de Villafolfo a Lagartos y Cisneros a la de Villafolfo a Lagartos, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.787,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 8.362.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del

5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 24 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estará de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la Gaceta de Madrid de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 3 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.
S—1846

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 19 al 23 de la carretera de Puente de Don Guarín a Villafolfo, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.316,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 1.289,50.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que,

una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 24 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estará de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la Gaceta de Madrid de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 3 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.
S—1847

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 31 al 33 de la carretera de Membrillar a Herrera, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 18.827,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 564,82.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 24 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estará de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la

proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 3 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.
S—1848

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 52 al 56 de la carretera de Medina de Rioseco a Villasaracino, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.706 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 981,18.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 24 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estará de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 3 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.
S—1849

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 30 al 34 de la carretera de Cervera a Pedrosa, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a

28.294,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 846,85.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 24 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estará de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 3 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.
S—1850

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 265 al 268 de la carretera de Valladolid a Santander, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.856 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 1.015,68.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera

parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 24 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estará de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 3 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.
S—1851

Hasta las trece horas del día 19 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 272 al 274 de la carretera de Valladolid a Santander, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.000,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 340,01.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en

cuando a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 24 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estará de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 3 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, J. L. de Brienes.
S.—1852

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

RECTIFICACIÓN

En la GACETA del día 2 del actual, en el anejo único, en sus páginas 27 y 28, se anuncian tres subastas de acopios para conservación de carreteras de esta provincia, diciéndose que las proposiciones para optar a las subastas se harán en papel de a peseta, y debe entenderse en papel de 3,60 pesetas.

El presupuesto de contrata de la de Colmenar de Oreja a la de Toledo a Ciudad Real se dice que asciende a 14.200 pesetas, y debe entenderse 14.200,20 pesetas.

Toledo, 6 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S.—1515 al 1517

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 16 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta con carácter urgente de las obras de riego superficial con betún asfáltico de la carretera de Tordesillas a Zamora y Bajada a la estación de Zamora, kilómetros 64 y 65 de la primera, y Bajada a la estación, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.577,17 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 647,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora el día 21 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60

pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 647,35 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades, proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.
S.—1695

Hasta las trece horas del día 16 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta con carácter urgente de las obras de riego superficial con betún asfáltico de la carretera de Villacastín a Vigo y de la de Villacastín a Vigo a la de la Hiniesta a Carbajales (Ronda de Zamora), en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 17.337,79 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 520,15 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora el día 21 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos

la fianza provisional de 520,15 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades, proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.
S.—1096

Hasta las trece horas del día 16 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta con carácter urgente de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 21, 22, 23 y 24,350 de la carretera de tercer orden de Belver de los Montes a la estación de la Tabla, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.236,63 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 667,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora el día 21 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 667,10 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la con-

rata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades, proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler. S—1697

Hasta las trece horas del día 17 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta con carácter urgente de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme, incluso su empleo de los kilómetros 247 al 251 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 64.763,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.942,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora el día 22 del actual, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.942,90 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades, proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler. S—1698

Hasta las trece horas del día 17 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta con carácter urgente de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 234 al 238 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 33.521,18 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.005,65 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora el día 22 del actual, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.005,65 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades, proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler. S—1699

Hasta las trece horas del día 17 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta con carácter urgente de las obras de acopios de pie-

dra machacada para reparación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 255, 256, 263 y 264 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 46.128,89 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.383,86 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora el día 22 del actual, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.383,86 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades, proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler. S—1700

Hasta las trece horas del día 17 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta con carácter urgente de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 386 al 393 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 47.209,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.416,30 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora el día 22 del actual, a las nueve horas.

tura de Obras públicas de Zamora, el día 22 del actual, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 2,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.416,20 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y Real orden de 26 de igual mes (Gaceta del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades, proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.
S—1741

Hasta las trece horas del día 17 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta, con carácter urgente, de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 41 al 46 de la carretera de segundo orden de Benevente a Moribuey, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 30.860,25, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 925,80 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, el día 22 del actual, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60

pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 925,80 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y Real orden de 26 de igual mes (Gaceta del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.
S—1742

Hasta las trece horas del día 17 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta, con carácter urgente, de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 45 al 49 y 51 de la carretera de segundo orden de Tordesillas a Zamora, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 22.917,50, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 887,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, el día 22 del actual, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real de-

creto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y Real orden de 26 de igual mes (Gaceta del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.
S—1743

Hasta las trece horas del día 17 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta, con carácter urgente, de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 19 al 23 de la carretera de segundo orden de la de Villacastín a Vigo a León, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 37.452,62, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.123,58 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, el día 22 del actual, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.123,58 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y Real orden de 26 de igual mes (Gaceta del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.
S—1704

Hasta las trece horas del día 17 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta, con carácter urgente, de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 51 al 52,955 de la carretera de segundo orden de Villacastín a Vigo a León, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 34.310,57, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.029,32 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, el día 22 del actual, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.029,32 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.
S—1705

Hasta las trece horas del día 17 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta, con carácter

urgente, de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 41 al 44 de la carretera de tercer orden de Fonfría a la de Salamanca a Fermoselle, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.687,97 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 830,65 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, el día 22 del actual, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 830,65 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.
S—1706

Hasta las trece horas del día 17 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta, con carácter urgente, de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 9 al 14 de la carretera de tercer orden de Fonfría a la de Salamanca a Fermoselle, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.538,85 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 945,26 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, el día 22 del actual, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 945,26 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.
S—1707

Hasta las trece horas del día 17 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta, con carácter urgente, de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 10 al 13 de la carretera de tercer orden de Camarzana de Tara a La Bañeza, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 27.932,58, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 837,98 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, el día 22 del actual, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido lo cual lleva

consigo, el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de \$37,98 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y Real orden de 26 de igual mes (Gaceta del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.
S—1708

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Sección de Obras públicas.

CARRETERAS.—EXPROPIACIONES

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 13 de Junio de 1879 para aplicación de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero del mismo año, se inserta a continuación la hoja de aprecio de la finca número 170 de las que hay necesidad de ocupar en el Ayuntamiento de Geve (Pontevedra) con las obras del trozo primero de la carretera de Puente Bora a la de Coruña a Pontevedra, por no ser habido ninguno de los herederos de D. José Costas, a fin de que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de este edicto, acepten o rehusen la oferta que se les hace, presentando en este último caso, dentro del mismo plazo, la hoja de tasación que se menciona en el párrafo segundo del artículo 27 de la expresada ley.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Hoja de aprecio a que se hace referencia.

“Obras públicas.—Provincia de Pontevedra. — Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera de tercer orden de Puente Bora a la de Coruña a Pontevedra, trozo primero.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 170, distrito municipal de Geve.

Don Calisto González-Posaña Rodríguez, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a herederos de José Costas, vecino de San Andrés, con mo-

tivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa, en la finca Espiño, término municipal de Geve, partido judicial de Pontevedra, la extensión superficial de 1,02 áreas de terreno a monte, muerte de dos maderables y construcción de 17 metros de cierre de espino, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 170.

La cabida total de la finca es desconocida, y sus linderos son: Norte, José Veu; Sur, Amador Filgueira; Este, su propiedad; Oeste, idem.

El producto en renta por cada año de toda la finca es desconocida.

La contribución que por la misma se paga se desconoce.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, no se conoce.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, no se pudo obtener.

La expropiación interesa a la finca, ocupándola en parte.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 114 pesetas 34 céntimos.—El Perito, Calisto González.”

Pontevedra, Septiembre de 1931.—El Gobernador, José Calvino.

P—387

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Autorizada por Real orden de 13 de Julio último la publicación de anuncios en los empaques de las labores de Abril de 1926 y Orden ministerial de 10 la Renta de Tabacos, en beneficio de las entidades que dichas disposiciones mencionan, se abre un concurso, conforme a lo acordado por el Consejo de Administración de la Compañía, a fin de que las personas o entidades a quienes interese puedan presentar solicitudes para encargarse del suministro de anuncios a la Compañía.

El Convenio que al efecto se concierne, en su caso, se ajustará a las condiciones siguientes:

a) La Compañía Arrendataria de Tabacos utilizará los servicios de ... para recibir por su mediación los anuncios que hayan de publicarse en las envolturas de las labores de la Renta.

b) La persona o entidad encargada del suministro de anuncios propondrá a la Compañía Arrendataria de Tabacos los de que se trate, las labores en cuyos empaques se necesen que sean publicados (entendiéndose que por ahora sólo se publicarán en las de cigarrillos superiores al cuadrado y en hebra y picado fino superior) y el número de anuncios en cada labor, dentro de un

mínimo de 5.000 millares por anuncio y labor.

c) Aceptados que sean los anuncios por la Compañía Arrendataria de Tabacos con la Representación del Estado cerca de la misma, y fijados de común acuerdo con la persona o entidad encargada del suministro de aquéllos los precios de los mismos, cuidará esa persona o entidad de ingresar en las Oficinas centrales de la Compañía Arrendataria de Tabacos el importe de los anuncios, percibiendo como comisión ... por ciento del mismo, y entregando un documento, suscrito por los anunciantes, en que se haga constar:

1.º Que, en razón a la forma en que se producen y venden las labores de la Renta, la Compañía no contrae compromiso alguno en cuanto a plazos de publicidad ni lugar donde ésta se realice, no pudiendo, por tanto, formular reclamación alguna en cuanto a ello los anunciantes, ni pretender investigaciones relacionadas con el particular, como tampoco la persona o entidad a que se encargue el suministro de anuncios.

2.º El texto del anuncio.

3.º La indicación de las labores en que haya de publicarse y número de empaques, respecto a cada una, por millares.

4.º El precio entregado por el anunciante a la persona o entidad encargada del suministro de anuncios.

5.º La cantidad entregada por el anunciante a la misma persona o entidad por el impuesto del Timbre, cantidad que dicha persona o entidad ingresará desde luego íntegra en la Compañía Arrendataria de Tabacos.

El documento a que se viene haciendo referencia irá también suscrito por la persona o entidad encargada del suministro de anuncios, la cual garantizará que las firmas de los anunciantes son legítimas.

d) Mientras dure el convenio con la persona o entidad encargada del suministro de anuncios a la Compañía Arrendataria de Tabacos, tendrá aquélla la exclusiva del servicio, siendo de su cuenta todos los gastos que estime pertinentes para la obtención de anuncios; es decir, que la Compañía Arrendataria de Tabacos sólo le satisfará la comisión de que queda hecho mérito en el apartado e).

e) La Compañía Arrendataria de Tabacos se reserva prescindir en cualquier momento de los servicios de la persona o entidad encargada del suministro de anuncios, dando por terminados sus relaciones y compromiso con la misma, mediante aviso con una antelación de seis meses.

f) Las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de lo convenido se ventilarán en Madrid.”

Las solicitudes, fechadas y firmadas por los solicitantes, podrán presentarse en la Secretaría de las Oficinas de la Dirección de la Compañía, calle del Barquillo, número 1, Cupulso de diez a trece, en días laborables, desde la publicación de este anuncio hasta el 14 de Noviembre próximo, debiendo ir contenidas en pliego o sobre cerrados, sellados y firmados al exterior por el solicitante, pliegos o sobres de que se dará recibo por dicha Secretaría a quienes los presenten.

También podrán enviarse los pliegos

o sobre, por correo a la Dirección de la Compañía; pero en este caso, además de ir cerrados y firmados en la forma expresada, deberán remitirse en otro sobre o pliego, que se abrirá en la Secretaría mencionada, a los efectos del registro correspondiente. Sólo se tendrán en cuenta en el concurso los pliegos que se reciban en la Dirección de la Compañía antes del día 14 de Noviembre o en este día.

Los solicitantes se limitarán a manifestar en sus solicitudes su conformidad con las condiciones expresadas antes, que han de constituir el convenio a que pueda llegarse, y el tanto por ciento de comisión por que se comprometerían a realizar el servicio, y de que habla la condición c).

Los pliegos conteniendo las solicitudes se abrirán el lunes 16 de Noviembre, a las diez, en las Oficinas de la Dirección de la Compañía Arrendataria de Tabacos, ante una Junta compuesta

de un Consejero de la Compañía, que la presidirá; el Representante del Estado cerca de la Compañía, o la persona en quien éste delegue, y el Director Gerente de la Compañía, o la persona en quien delegue, levantándose el acta correspondiente. Al acto de la apertura podrán concurrir los solicitantes o quienes les representen.

Las proposiciones, rubricadas por quienes constituyan la referida Junta, y selladas con el sello de la Dirección de la Compañía, quedarán, unidas al acta, en poder de dicha Dirección, a los efectos del oportuno estudio, que se elevará a conocimiento y resolución del Consejo de Administración de la Compañía, al cual queda reservada la facultad de resolver libremente respecto a las solicitudes presentadas, determinando la persona o entidad a que se haya de confiar el encargo de suministro de anuncios, o rechazando todas las proposiciones.

De lo que acuerde el Consejo dará éste cuenta al Sr. Ministro de Hacienda en solicitud de autorización para la celebración del convenio a que haya lugar.

Madrid, 7 de Octubre de 1931.—El Director Gerente, Luis de Albalade.

X—3837

FILATURA CASTELLANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y teniendo en cuenta lo que determinan los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 30 del corriente mes de Octubre, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la Sociedad en Madrid, con el fin de tratar y resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

Madrid, 6 de Octubre de 1931.—El Presidente, Marqués de Amurrio.

X—3835

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA.—MADRID

Balance de situación del 30 de Septiembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
VALORES EFECTIVOS	
1.—Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España.....	7.897.285,52
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo).....	25.040,04
Bancos y banqueros.....	11.430.653,55
	19.352.979,11
2.—Efectos y créditos sobre países de patrón oro	"
3.—Cartera:	
Efectos de comercio hasta noventa días: en pesetas..	1.832.164,72
Idem id.: en moneda extranjera (valor efectivo).....	2.239.740,71
	4.122.905,43
Efectos de comercio a mayor plazo.....	"
Títulos: Fondos públicos.....	10.692.540,00
Otros valores.....	8.005.694,00
	22.821.138,43
4.—Créditos:	
Deudores con garantía prendaria: en pesetas....	533.462,52
Idem id.: en moneda extranjera (valor efectivo).....	28.155,82
	661.617,34
Deudores varios a la vista.....	11.344.246,71
Deudores a plazo.....	620.000,00
Deudores por ventas de moneda extranjera a plazo.....	15.372.369,10
Deudores de moneda extranjera (valor efectivo).....	6.396.537,20
Moneda extranjera comprada a plazo (valor efectivo).....	6.830.538,11
	42.225.998,96
5.—Participaciones y préstamos a Empresas:	
Préstamos a plazo inferior a cinco años.....	"
Préstamos a mayor plazo.....	"
Participaciones.....	2.802.130,00
6.—Concesiones de Estados y Corporaciones extranjeras:	
Obras y servicios públicos.....	"
Monopolios.....	"
Licencias.....	"

	Pesetas
Patentes.....	"
7.—Accionistas.....	60.448.600,00
8.—Mobiliario e instalación.....	776.157,28
9.—Acciones en Cartera.....	50.000.000,00
10.—Deudores por aceptación y por apertura de créditos.....	14.674.079,92
11.—Gastos de establecimiento en el extranjero.....	"
12.—Cuentas de orden.....	"
13.—Cuentas diversas: pesetas....	4.854.572,67
Idem id.: moneda extranjera (valor efectivo).....	2.412.029,08
	7.266.001,75
Suma.....	220.427.596,16
Valores nominales.....	39.230.987,14

PASIVO

VALORES EFECTIVOS	
1.—Capital.....	150.000.000,00
2.—Fondo de reserva estatutario.....	"
3.—Bonos y obligaciones en circulación.....	"
4.—Acreedores:	
Bancos y banqueros.....	7.767.876,66
Acreedores a la vista.....	3.652.191,35
Acreedores hasta el plazo de un mes.....	250.000,00
Acreedores a mayores plazos.....	966.500,00
Acreedores por compra de moneda extranjera a plazo.....	6.995.528,60
Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo).....	2.433.622,43
Moneda extranjera vendida a plazo (valor efectivo).....	15.476.314,91
	37.547.036,95
5.—Efectos y demás obligaciones a pagar.....	45.812,82
6.—Aceptaciones y apertura de créditos.....	14.674.079,92
7.—Auxilios del Estado reintegrables:	
Anticipo sin interés.....	9.500.021,08
Subvención.....	"
	9.500.021,08
8.—Cuentas de orden.....	"
9.—Cuentas diversas.....	8.660.645,84
	220.427.596,16
Suma.....	220.427.596,16
Valores nominales.....	39.230.987,14

Madrid, 30 de Septiembre de 1931.—El Jefe de Contabilidad, Luis E. Espadas.—Banco Exterior de España.—Visto bueno: el Gobernador, Gabriel Franco.

X—3823

UNION ELECTRICA DE CARTAGENA

SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir a sus accionistas, a cuenta de las utilidades del corriente año, un dividendo activo de 25 pesetas por acción, libre de impuestos, que, contra cupón núm. 39 (treinta y nueve), se hará efectivo desde el día 15 del corriente mes de Octubre en el Banco de Vizcaya, en Madrid y Bilbao, y en las oficinas de la Sociedad, en Cartagena.

Madrid, 1.º de Octubre de 1931.—El Presidente del Consejo, Gabriel María de Ibarra.

N.—3824

AYUNTAMIENTO DE LA I. VILLA DE BILBAO

Previo la oportuna aprobación del Tribunal Económico-administrativo de Vizcaya, que tuvo lugar el 22 de Julio de 1927, acordó este Ayuntamiento la emisión de un Empréstito de 60.000.000 de pesetas para cubrir de ingresos el Presupuesto extraordinario formado para el Nuevo Abastecimiento de Aguas y Extensión de Bilbao.

De este Empréstito se han puesto en circulación, en los años 1927, 1928 y 1929, 38.000 obligaciones, con un importe nominal de 19.000.000 de pesetas.

En virtud de acuerdo adoptado en sesión del día 7 de Octubre del año actual, se han puesto en circulación 24.000 obligaciones del mismo Empréstito, que llevan la numeración del 38.001 al 62.000, ambos inclusive, con un importe nominal de 12.000.000 de pesetas, obligaciones que se emiten a la par y con un tipo de interés del cinco y medio por ciento (5 ½ por 100), con impuestos a cargo del tenedor de la obligación. El cuadro de amortización figura en el reverso de estos títulos, empezando la amortización de los mismos en 1.º de Julio del año 1931, y durando el período de amortización cuarenta años, a partir de esta última fecha.

Y a los efectos de la libre cotización de estos 24.000 títulos, que se ponen ahora en circulación, en Bolsa, se publica este anuncio en este diario oficial.

Bilbao a 8 de Octubre de 1931.—El Alcalde-Presidente, Ernesto Erceruca y Régil.

N.—3831

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia de este distrito del Congreso, de esta capital, en autos seguidos por doña Candelaria Cañizares, viuda de Baena, como subrogada en los derechos de doña Josefa Martínez Franco, contra D. Enrique Baena Montellano, en reclamación por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de un crédito de 25.000 pesetas, se saca a la venta, en pública y primera subasta, la siguiente finca:

Una casa en la calle de Lista, núme-

ro 567 duplicado, en la manzana 318 del Ensanche, tercera Sección del Registro de la propiedad del Norte; consta de semisótanos, y seis plantas o pisos, con solabanco y cuatro patios. Linda, por su fachada orientada al Sur, en línea de dieciocho metros cincuenta centímetros, con la calle de Lista; por la derecha entrando, al Este, en línea de treinta y cinco metros, con terreno de D. Antonio Vedat; por la izquierda u Oeste, en otra línea de treinta y cinco metros, con casas de D. Enrique Baena, y por el fastero o espalda, al Norte, en dieciocho metros cincuenta centímetros, con terreno de D. Enrique Baena, antes de D. Enrique y doña Laura Baena. Las líneas descritas forman un rectángulo que comprende una superficie de seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados cincuenta decímetros, equivalentes a ocho mil trescientos treinta y nueve pies cuadrados con ochenta décimos.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 14 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El precio que servirá de tipo para la referida subasta será el de 50.000 pesetas, pactado por las partes en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la referida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Quinta. Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Octubre de 1931.—Visto bueno: el Juez, D. Alfonso Bellón.—El Secretario, Luis Moliner.

N.—3836

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en los autos promovidos por D. Carlos Valenzuela Maldonado, contra D. León Lizarrury Martínez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 400.000 pesetas, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca, sito

en término municipal de Begijar, partido judicial de Baena, provincia de Jaén:

Una cortijo llamado de Las Delicias, término de Begijar, con su casa y varias propiedades que, aunque independientes, forma todo una sola finca, dependiente de la casa cortijo, compuesta de dos pisos en mediano uso, y numerosas dependencias de cuadras, pajar, corral, potesterizas, molino y almacén de aceite. Disfruta esta hacienda de una concesión para elevar hasta cien litros de agua por segundo, del río Guadalquivir, con destino al riego de la vega del Pino que de ella forma parte, cuyo derecho de riego no supone el de la fuerza necesaria para elevarla, y dicho cortijo se compone de veintinueve trozos de tierra, que con más detalles constan en autos. Pasada la finca en la cantidad de 750.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores, que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de Noviembre próximo, a las once horas, que el tipo de subasta es el de tasación, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que remata; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, 29 de Septiembre de 1931.—V. B.: el Juez, D. Alfonso Bellón.—El Secretario, Nicolás Cortés.

N.—3832

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital en autos seguidos a instancia del Banco Germaniano de la América del Sur, representado por el Procurador D. Mariano Albéniz, contra D. Jesús Mández Martínez, sobre posesión de quinientos pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez, la venta en pública subasta de las fincas enajenadas en estos autos, y que son las siguientes:

“Casa zona extramuraria, sito denominado Madrid Moderno, con fachada a la calle de Jesús Mández, señalada con el número 3; finca al frente, con la expresada calle en línea de 12 metros, derecha entrando, con la parcela número 7 del plano que se men-

ciona en línea de 15,29 metros, izquierda, con casa de doña Carmen Vargas, en otra línea de igual longitud que la anterior, y al testero o fondo, en línea de 11 metros, con finca perteneciente a la Fundación Caldeiro. Este solar está señalado con el número 5 del plano parcelario de la finca de que procede, y las descritas líneas comprenden dentro de su perímetro una superficie de 168,19 metros cuadrados, equivalentes a 2.186 pies y 29 décimos cuadrados. Tasada la edificación y el solar en conjunto en 56.000 pesetas; y Otra casa en la zona de extrarradio, sitio denominado Madrid Moderno, fachada a la calle de Jesús Méndez, número 7. Linda al frente, en línea de 12,20 metros, con la expresada calle, derecha entrando, en línea de 15,20 metros y espalda o testero en línea de 12,70 metros, con finca propiedad de la Fundación Caldeiro, e izquierda, en línea de 15,29 metros, con la parcela número 5 del plano de parcelación de la finca matriz de donde ésta se segrega. Este solar es el número 7 de los que se han dividido dicha finca matriz, y sus líneas encierran dentro de su perímetro una superficie de 190 metros 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.451 pies y cinco décimos cuadrados. Tasada la edificación y el solar en conjunto en la cantidad de 60.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 6 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta, el precio de tasación, o sea, por la primera de las fincas, la cantidad de 56.000 pesetas, y por la segunda, la de 60.000 pesetas; y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de cada uno de los inmuebles.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores, el 10 por 100 de expresadas cantidades, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en el remate, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 3 de Octubre de 1931.—V. B.: el Juez (legible).—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

X—3838

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

En los autos de mayor cuantía, seguidos en nombre de D. Ignacio González Vallarino y Gómez y doña Amparo González Vallarino, como herederos de D. Felipe González Vallarino, contra D. Mariano y doña Encarnación Aspa Gómez, de domicilio desconocido, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre cancelación

en el Registro de la propiedad del Norte, de Madrid, de la condición que se consigna sobre las distintas clases de dominio de las partes en que estuvo dividida la casa de la calle de la Aduana, destinada a Frontón y Hotel, y que tiene los números 19, 21 y 23, modernos, y está inscrita como finca número 4.009, sección segunda, folio 37 del libro 956 del archivo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid a 3 de Octubre de 1931, el Sr. D. Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, como demandantes, D. Ignacio González Vallarino y Gómez, mayor de edad, soltero, estudiante y de esta vecindad; y doña Amparo González Vallarino, casada con D. Babil Astrain y Larralde, ambos mayores de edad, y de la misma vecindad, como herederos de D. Felipe González Vallarino, defendidos por el Letrado D. Antonio de Cora y Sabater, y representados por el Procurador D. Alfonso Soto Muslera, contra D. Mariano y doña Encarnación Aspa Gómez, de domicilio desconocido, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre cancelación en el Registro de la propiedad del Norte, de Madrid, de la condición que se consigna sobre las distintas clases de dominio de las partes en que estuvo dividida la casa de la calle de la Aduana destinada a Frontón y Hotel, y que tiene los números 19, 21 y 23, modernos; está inscrita como finca número 4.009, sección segunda, folio 37 del libro 956 del archivo; y,

Fallo que debo declarar y declaro haber lugar a que se cancele en el Registro de la propiedad del distrito del Norte, de Madrid, la condición que se consignó al adjudicarse a D. Mariano y a doña Encarnación Aspa y Gómez sus participaciones respectivas en el pleno dominio y usufructo de la mitad de la casa número 21, moderno, de la calle de la Aduana, por virtud del legado que les hizo su tía doña Narcisca Gómez Benítez, en su testamento de 16 de Enero de 1889, otorgado ante Notario, D. Bruno Pascual Ruilópez, y la cual porción de finca forma parte de la casa en construcción destinada a Frontón y Hotel, sita en Madrid, calle de la Aduana, señalada con los números 19, 21 y 23 modernos y 18, 19, 20 y 21 antiguos, de la manzana doscientos noventa y uno, que es en el Registro de la propiedad, la finca 4.009 de la segunda sección, folio 37 del libro 956 del archivo, con arreglo a los nuevos libros de Registro, quedando en plena propiedad y sin las limitaciones a que dicha condición se refiere a favor de D. Ignacio y doña Amparo González Vallarino, ésta asistida de su esposo D. Babil Astrain Larralde, como herederos de don Felipe González Vallarino; sin hacer expresa condena de costas.

Así, por esta mi sentencia que, por la rebeldía de los demandados, les será notificada en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente, juz-

gando lo pronuncio, mando y firmo.—Gustavo Lescure.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado, hoy día de su fecha; de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Madrid, 3 de Octubre de 1931.—Ante mí, Licenciado José Torres.

Y para que sirva de notificación en forma, a los demandados D. Mariano y doña Encarnación Aspa Gómez, se expide la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en Madrid a 3 de Octubre de 1931.—El Secretario, José Torres.

X—3833

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

Don Antonio Lora y Baco, Secretario del Juzgado de primera instancia de San Fernando.

Doy fe: Que en los autos juicio declarativo de menor cuantía de que se hace expresión más adelante, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen:

"Sentencia.—San Fernando, 28 de Septiembre de 1931; vistos por don Pedro Cano-Manuel Abarca, Juez de primera instancia de esta ciudad, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre parte, como demandante doña Carmen Casal y Jiménez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y vecina de Cádiz, representada por el Procurador D. Justo González Díaz, y defendida por el Letrado D. José María Pérez Halcón, y como demandados los herederos de doña María Domínguez Román, viuda de Galarza, sobre cobro de 11.235,10 pesetas, habiéndose sustanciado por el estado de rebeldía de la parte demandada en los estrados del Juzgado,

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía a los que resulten herederos de doña María Domínguez Román a que abonen a doña Carmen Casal Jiménez la suma de 11.235,10 pesetas, resto del importe del capital adeudado por los conceptos que se expresan, intereses legales desde la presentación de la demanda y además al pago de las costas; notifíquese esta sentencia por edictos en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Cano-Manuel.

Publicada en el día de su fecha. El encabezamiento y parte dispositiva de sentencia inserta concuerda con su original a que me remito, y para que sirva de notificación a los demandados por inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez, y lo firmo en San Fernando a 29 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Antonio Lora. Visto bueno: el Juez, Pedro Cano-Manuel.

X—3839

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Agosto último por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFE	PROVINCIAS	TOTALES — Pesetas
6.142	Particulares y Colectividades no transferibles ...	De títulos al portador	Fundación Hospital Familiar, en Conil, de....	Valencia	19.500,00
6.143	Idem.....	Idem.....	Obra pía, fundada por D. Pedro López de Viña, en Virgala Mayor	Alava	17.800,00
6.144	Idem.....	Idem.....	Asilo Hospital de Ntra. Sra. del Carmen, en La Haba, cuyo patrono es el Excmo. Sr. Obispo de.....	Badajoz	187.500,00
6.145	Idem.....	Idem.....	Hospital de Santa Cruz y San Pablo de	Barcelona	977.500,00
6.146	Idem.....	Idem.....	Hospital del Espíritu Santo, sito en la parroquia de San Adrián de Besós, término municipal de Santa Coloma de Gramanet	Idem.....	977.500,00
6.147	Idem.....	Idem.....	Fundación benéfico docente, Escuela de D. Marcelino Alvarez, fundada en Naraval.....	Oviedo.....	4.000,00

Madrid, 5 de Octubre de 1931.—El Director general, Mariano Tejero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresa, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.779

UN TAL apellidado Arenas, dependiente del Centro de suscripciones de los Sres. Pazos Hermanos, Jovellar, 11, de Cádiz, domiciliado últimamente, accidentalmente, en Sanlúcar de Barrameda; comparecerá, con los medios de prueba de que intente valerse, ante el Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda el día 10 de Octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de juicio de faltas acordado contra el mismo por hurto; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12191

5.780

ZAERA FAUNOS, Primitiva, conocida por Gloria; dedicada a la prostitución, domiciliada últimamente en Barbastro, de donde se trasladó a Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el 23 de Octubre, hora de las once, ante la Audiencia provincial de Huesca, para declarar como testigo en juicio oral señalado en causa contra Andrés Franco Trullero por hurto, número 45 de 1931.

12002

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AYAMONTE

Don Manuel Lastres y Martínez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ayamonte.

En virtud del presente, se excita el celo de todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial, procedan a la averiguación de quién o quiénes sean los autores del hurto cometido la noche del 9 al 10 del actual, en la finca El Pantal, término municipal de Isla Cristina, llevándose un pantalón de pana, de la propiedad de Cayetana Orta Santana, tres calzoncillos, tres camisas de hombre, y dos sábanas, de la propiedad de Margarita Martín Santana, dos camisas de hombre de Antonio Cordero López, un camión de otomán y otro de malloquin de Modesto Flores Redondo, y un camión de malloquin y una blusa de hombre de Rita Domínguez, cuyas prendas en unión de otras las tenía en dicha finca la noche de autos

la lavandera Cayetana Orta, poniéndolos, caso de ser habidos, con dichas prendas a disposición de este Juzgado, de no acreditar su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 185 de 1931, por hurto.

Dado en Ayamonte a 17 de Septiembre de 1931.—El Juez, Manuel Lastres y Martínez.—El Secretario (ilegible).
JO—11878

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario núm. 239 de 1931, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una bicicleta de marca antigua, sin señas particulares, bastante usada, sustraída de la casilla que existe en el kilómetro 410 de la vía férrea, propiedad de Manuel Cabezas Alcolado, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 18 de Septiembre de 1931. El Juez, Pablo Murga.—El Secretario Enrique G. de la Rosa.

JO—11879

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 263 de 1931, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de un jumento, entero, rufo, cerrado, con un bulto en el lado izquierdo de la cabeza, con el pelo de arriba saliente y colgando; burrauca rufo oscuro, recién pelada, de cuatro años; otra, negra, recién pelada, de dieciocho meses, sin hierro y sin asegurar, sustraídos en la noche del 12 al 13 del actual de la Dehesa Valmojado, de este término, propiedad de Ernesto Peribáñez Ramallo, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 17 de Septiembre de 1931. El Juez, Pablo Murga.—El Secretario Enrique G. de la Rosa.

JO—11880

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la Gaceta de Madrid del 1.º de Agosto de 1928 y en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona de 9 de Julio del propio año, llamando al procesado Agustín Cordero Lucenilla, en méritos del sumario instruido por el Juzgado del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, con el número 354 de 1927 y 6.030 del rollo, por hurto; y al mismo tiempo se dejan sin efecto las órdenes dadas para su captura.

Dado en Barcelona a 18 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Bienvenido Pascó.—Visto Bueno: el Juez, Gregorio Burgués Foz.

JO—11882

BEJAR

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, ha acordado que se requiera a los herederos desconocidos de Basilio Carrasco García, para que en el término de segundo día al de serlo puedan designar un Perito que, en unión de los que la verificaron anteriormente, practique la tasación de una yegua embargada a Basilio para asegurar las responsabilidades civiles de la causa número 54 de 1929, sobre violación de correspondencia; lo que está acordado en el expediente que se sigue para hacer efectivas dichas costas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se les tendrá por conformes con la tasación ya efectuada.

Bejar, 18 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Francisco Martínez.

JO—11889

CAMPILLOS

Don José María Hinojosa Lasarte, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de Cañete la Real, don Cristóbal Sánchez Durán, el día 10 del actual del sitio Terrenos Venta del Ciego, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 141 de 1931.

Dado en Campillos a 18 de Septiembre de 1931.—El Secretario judicial, (ilegible).—El Juez interino, José María Hinojosa.

Señas de lo substraído.

Un mulo capón cerrado, alzada 1.51 metros, castaño oscuro, carbonero, hociclaro, lunar blanco en los costillares, hierro brazo izquierdo Fénix Agrícola.

Otro mulo capón, de nueve años y medio, alzada 1.51 metros, pelo castaño apardado; señas particulares: raya cruzada, atiende por Bandolero, igual hierro brazo izquierdo.

Un caballo capón, cerrado más de marca, pelo bayo, sin hierros, y como señas dos lunares en cada costillar, de señal de cáustico.

JO—11833

Don José María Hinojosa Lasarte, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de Cañete la Real D. Cipriano Escalante Hinojosa, el día 11 al 12 del actual del sitio Cerro Real, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se en-

cuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otra a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 142 de 1931.

Señas.

Un mulo de nueve años, castaño, lunares blancos en el costillar derecho, hierro de la Unión Ganadera en el brazo izquierdo, cinco dedos más de la marca.

Dado en Campillos a 18 de Septiembre de 1931.—El Juez interino, José María Hinojosa.—El Secretario judicial, Antonio Galán.

JO—11898 bis

Don José María Hinojosa Lasarte, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraídas al vecino de Teba D. Antonio Gil Lora, el día 11 del actual, del sitio Los Destrozos, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 139 de 1931.

Señas.

Mulo capón castaño, más de la marca, cuatro años, raza española.

Mulo capón castaño, más de la marca, cuatro años.

Dado en Campillos a 17 de Septiembre de 1931.—El Juez interino, José María Hinojosa.—El Secretario judicial, Antonio Galán.

JO—11899

CASTELLON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 204 de 1930, por falsedad en documento público y defraudación en el simulado embarque de cebada en el vapor "Lázaro", en el puerto de Vinaroz, el día 12 de Noviembre de 1929, por la presente se cita a Pablo Corriá Salvadó, vecino que ha sido de Lérida, Rambla de San Bernardo, 13, y cuyo domicilio se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Lérida y Barcelona, para prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, en su caso, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castellón, 18 de Septiembre de 1931. El Secretario judicial (legible).

JO—11901

CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez

de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la suma de 175 pesetas, que en billetes tres de cincuenta y uno de 25 y una cartera de color avellana, que fué robada la noche del 15 del corriente, del domicilio de Ramón Muñoz Tera, sito en la plaza de Esteban Barquero, del pueblo de Quintana de la Serena, procediendo asimismo a la busca y detención del autor o autores del hecho de autos, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha en el sumario 96 de este año.

Dado en Castuera a 19 de Septiembre de 1931.—El Secretario, José de Puga.—El Juez, Cipriano Piñero.

JO—11902

CIUDAD REAL

El señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento a carta orden de la Superioridad dimanante de la ejecutoria de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 11 de 1928, por el delito de hurto contra otros y Antonio Caballero Fernández, por providencia de esta fecha, por ignorarse el actual paradero de dicho procesado, ha acordado que por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se haga saber al Antonio Caballero Fernández que la Audiencia provincial de esta capital lo ha declarado comprendido en los beneficios del Decreto del Gobierno provincial de la República de 14 de Abril último, y en su virtud se le ha indultado del total de la pena impuesta, cuyo beneficio perderá si volviere a delinquir dentro del plazo de tres años.

Ciudad Real, 18 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Martín Escalza.

JO—11902

Don Manuel de Vicente Tutor Guelbenzu, Juez de primera instancia del partido de Ciudad Real.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la ocupación de la cantidad de 3.500 pesetas, estampilladas en billetes de 25 y 50 pesetas, robadas al vecino de Manzanares Antonio Mascaraque Carlos, en esta capital, callejón del Hospicio, en 9 de los meses actual por dos desconocidos, cuyas señas personales son: uno joven, estatura regular, moreno, con chaquetilla azul, alpargatas con piso de goma, y el otro, sombrero negro, flexible, blusa andaluza, con botones negros, arrancando del cuello, de color oscura, con mezcla de rayas blancas y negras; pantalón de tela, alpargatas negras, con piso de goma, de veinticinco o treinta años; y procedan a la busca y detención de los mismos, poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en la Cárcel del partido; procediéndose igualmente a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre el dinero robado, siempre que no acrediten su legítima adquisi-

ción; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 174 del año actual, por robo.

Dado en Ciudad Real a 16 de Septiembre de 1931.—El Juez, Vicente Tutor Guelbenzu.—El Secretario, Martín Escalza.

JO—11904

COLMENAR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refiere, pende sumario número 58 de 1931, sobre robo de frutos y efectos: Isabel Rivero Martín, cometido en su casa-lagar denominado "Hoya de la Retama", partido de Jardarín, de este término municipal, durante la noche del 10 al 11 del actual, desconociéndose quién o quiénes sean los autores del hecho y no habiéndose recuperado los siguientes frutos y efectos:

Una arroba, aproximadamente, de pipas de almendra.

Cuatro docenas de huevos; y

Dos talagas corrientes, que contenían aquel fruto.

Ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de cualquier orden y jerarquía, y les exhorto y requiero, en nombre del señor Presidente de la República española, y ordeno y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y rescate de dichos efectos y a la captura del autor o autores del hecho, poniendo a mi disposición aquéllos, en la forma legal, y éstos, si son habidos, en la Prisión de esta villa, también a mi disposición, en calidad de detenidos; pues así lo he acordado por providencia de esta fecha en el referido sumario.

Dado en Colmenar (Málaga) a 15 de Septiembre de 1931.—El Juez, Antonio Esteva Pérez.—P. S. M., el Secretario, Miguel Muñoz Fernández.

JO—11905

CHELVA

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha dictada en la demanda incidental de pobreza promovida por Manuela Yuste Valentín, asistida de su esposo Cipriano Sánchez Yuste, para litigar en juicio de testamentaría de Julián Yuste Hernández, contra Francisca Yuste Martínez y otros, ha admitido dicha demanda y mandado emplazar a los demandados para que en término de nueve días comparezcan y la contesten.

Y por ignorarse el actual domicilio de los demandados Gervasio y Emilia Yuste Plá, se expide la presente en Chelva a 18 de Septiembre de 1931. El Secretario judicial, Joaquín Ramos.

JO—11910

CHIVA

Don Gil López Ordas, Juez de primera instancia de la villa de Chiva y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Yátova, de este partido judicial, por

lado del que lo desempeñaba, se anunció su provisión por el primero de los turnos establecidos en la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, de fecha 14 de Julio de 1930, por edictos que se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia, de fecha 4 de Agosto último y en la GACETA DE MADRID de 16 de dicho mes, sin que se hubiera presentado, dentro del plazo fijado, solicitud alguna.

Y de conformidad a la disposición legal antes citada, se anuncia nuevamente su provisión por el segundo de los turnos establecidos en la citada Real orden, o sea el de antigüedad, haciéndose constar que dicho pueblo, según en censo de población de 1920, tiene 2.478 habitantes de hecho y 2.482 de derecho, y que los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de Chiva dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Valencia, con los documentos correspondientes, debidamente reintegrados, y adhiriendo a la instancia una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas.

Chiva a 19 de Septiembre de 1931. El Juez, Gil Lázaro Ordas.—Por vacante, el Secretario del Juzgado municipal (ilegible).

JO—11911

Don Gil López Ordas, Juez de instrucción de la villa de Chiva y su partido (Valencia).

En sumario que instruyo con el número 48 de 1931, por sustracción de una rueda completa de autocamión, marca "Michelin", de 40 por 8 y la cubierta de igual marca, estando a medio uso, valoradas en 900 pesetas, y de otra cubierta correspondiente a autocamión, marca "Duploy", de 34 por 7, a medio uso, valorada en 600 pesetas, hecho que tuvo lugar, en la noche del 5 al 6 de los corrientes, de un garaje de D. Tomás Pons, sito en Buñol, intereso a las Autoridades y Agentes de Policía el rescate de dichos efectos, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encontrasen, si no justifican su legítima adquisición.

Chiva a 18 de Septiembre de 1931. El Juez, Gil Lázaro Ordas.—Por vacante, el Secretario del Juzgado municipal (ilegible).

JO—11912

ECIJA

Don Eduardo Saavedra y Gómez, Juez de instrucción interino del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una burra de cinco años, buena alzada, rucia parda, marca 34 espaldilla izquierda, A. B. nariz, lucera, hierro "Fénix Agrícola", S. número 2, llana izquierda, y una rucia de dos años, buena alzada, canela, careta y hierro "Fénix Agrícola". Hana

izquierda, letra S, número 2, sustraídas al vecino de ésta, D. Antonio Benítez Fernández, en la noche del 8 al 9 del corriente del cortijo "El Visillo", de este término municipal; poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 141 de 1931, sobre hurto.

Dado en Ecija a 18 de Septiembre de 1931.—El Juez, Eduardo Saavedra. El Secretario, Federico Barrachina.

JO—11913

Don Eduardo Saavedra y Gómez, Juez de instrucción ejerciente del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una mula de unos cuatro años de edad, alzada 1,26 metros de altura, raza española, y la marca "El Fénix Agrícola" en la cadera izquierda, sin más señas, y otra mula de tres años de edad, alzada 1,19 metros, capa castaña, raza española, aseguradas las dos en la Compañía "El Fénix Agrícola"; hurtadas en la noche del 14 del actual mes del lugar de Morales, de este término municipal; propias de José Martín Rosado, vecino de Ecija; poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 140 de 1931, sobre hurto.

Dado en Ecija a 18 de Septiembre de 1931.—El Juez, Eduardo Saavedra. El Secretario, Federico Barrachina.

JO—11914

GAUCIN

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de primera instancia e instrucción de Gaucin y su partido,

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 75 de 1931, sobre hurto de los efectos que se reseñan, propiedad de la vecina de Cortes de la Frontera, Concepción García García, en la madrugada del día 4 del actual, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos.

Reseña de lo sustraído.

Un umbral de piedra, de forma de media luna, que se hallaba sobre la vía pública por delante de la fachada de la casa número 4 de la calle de San Sebastián, de Cortes de la Frontera.

Dado en Gaucin a 18 de Septiembre de 1931.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.—El Secretario, B. Moya.

JO—11916

IZNALLOZ

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente, intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de veinte gallinas, doce gallos y diez polluelos de diferentes colores, o sean unas pocas blancas y las restantes rubias, hurtadas en la madrugada del 13 al 14 del corriente del gallinero del cortijo de Ballesteros, término de Dehesas Viejas; propiedad dichos semovientes de José Zaíra La Haba, vecino de dicho pueblo; poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, así como a sus ilegítimos poseedores, pues lo he acordado en el sumario 120 de 1931.

Iznalloz, 16 de Septiembre de 1931.—El Juez, Miguel Quijano.—El Secretario, José de Urube.

JO—11917

LIRIA

El señor Juez de instrucción de la ciudad de Liria y su partido por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 53 del año actual, sobre lesiones a Carmen Blanes Ingesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ha acordado citar, y en su consecuencia se cita, al padre de dicha lesionada, llamado Pascual Blancs Usedo, el cual se ausentó del pueblo de su residencia, que lo es Villamarchante, el año 1917, y se encuentra en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se verifique la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante dicho Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el sumario, a tenor de lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Liria a 12 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Francisco Coloma.

JO—11920

MOTRIL

El señor Juez de instrucción del partido, en providencia dictada con esta fecha en el sumario seguido en este Juzgado, bajo el número 152 del corriente año, sobre daños, ha mandado citar al testigo José Claré Villalba, que aparecía ser vecino de Málaga, y cuyas circunstancias se ignoran, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, durante las horas de audiencia, a fin de prestar declaración como testigo en la referida causa.

Y para que tenga lugar la acordada citación; bajo apercibimiento que, de no comparecer, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas, expido la presente en Motril a 18 de Septiembre de 1931. El Secretario, José Aparicio.

JO—11927

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con

esta fecha en el sumario que se sigue en este Juzgado y por ante mi Secretaría, bajo el número 82 del corriente año, sobre lesiones, ha mandado sean citados Trinidad Fernández Heredia, Rafael, el hijo del Lele, el conocido por "Loco", Francisco Fernández, la nuera de la Melguiza, y los padres de Eduardo Fernández Cortés, para que dentro del término de cinco días, siguientes a la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado: el último para ofrecerle el procedimiento, como representante legal de su mencionado hijo, y los restantes para recibirles declaración; bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para llevar a efecto la acordada citación de los referidos testigos, expido la presente, que firmo en Motril a 18 de Septiembre de 1931.—El Secretario, José Aparicio.

JO—11928

Don Manuel Valcárcel Amezqueta, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Motril.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Policía judicial procedan a la busca y ocupación de unas 20 a 25 pesetas en plata y calderilla, que en la noche del 10 al 11 último fueron sustraídas del domicilio que en Salibreña tiene Eduardo Castilla Jiménez.

Al mismo tiempo se procederá a la detención de quien las tenga en su poder y no justifique su legítima procedencia, y en todo caso a la de dos o más sujetos desconocidos, uno de los cuales debe ser extraordinariamente fuerte, poniendo el dinero a mi disposición en el Juzgado y los detenidos en la Cárcel de este partido. Pues así lo tengo acordado en proveído de esta fecha, en el sumario que con el número 191 de 1931 instruyo en este Juzgado.

Dado en Motril a 18 de Septiembre de 1931.—El Juez, Manuel Valcárcel.

JO—11928

NAJERA

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Jiménez Duval, de treinta años de edad, hijo de José y Manuela, gitano, moreno, algo tartamudo, para que en término de diez días se presente en este Juzgado, a fin de ingresar en la Cárcel del partido, en concepto de preso, en mérito de sumario número 36 de 1931, por incendio por imprudencia; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, en nombre del Sr. Presidente del Gobierno provisional de la República, exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la Policía judicial en cuyo territorio pueda encontrarse, para que procedan a su busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido.

Dado en Najera a 12 de Septiembre de 1931.—El Juez, Federico R. Solano.—El Secretario, Luis Alvarez.

JO—11930

OCAÑA

Don Andrés Emo Liñán, Juez de instrucción de la villa de Ocaña y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Cristóbal Rubio López, de treinta años de edad, soltero, hijo de Constancia, natural de Moratalla, de profesión pintor y sin domicilio conocido, para que en término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia o GACETA DE MADRID, se constituya en prisión en la de este partido y pueda responder a los cargos que contra el mismo resultan en el sumario que contra él y otro se sigue con el número 5 de 1930, por robo; apercibiéndole con que, de no hacerlo, se le declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Ocaña a 19 de Septiembre de 1931.—El Juez, Andrés Emo Liñán. El Secretario (ilegible).

JO—11932

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Fuente Palmera Antonio Diego Reus, de la madrugada del 23 al 24 de Agosto último, de la finca "Maipica Alta", de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 173 de 1931.

Reseña de lo hurtado.

Una yegua de cinco años, 1,50 metros de alzada, castaña oscura, raza española, lucero muy pequeño en la frente, con el hierro de la Unión Ganadera, letra K 8 en el muslo izquierdo.

Dado en Posadas a 19 de Septiembre de 1931.—El Juez, Rafael del Río. El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO—11936

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río Miguel Valeriano López Casado, la no-

che del 7 al 8 del actual, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 187 de 1931.

Reseña de lo hurtado.

Una mula del país, 1,50 metros de alzada, castaña, con el hierro de la Mundial Agraria letra C número 13, un poco izquierda de los brazos y de cuatro años de edad.

Dado en Posadas a 18 de Septiembre de 1931.—El Juez, Rafael del Río. El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO—11937

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río José Muñoz y Muñoz, de terrenos del cortijo "La Verduga", de aquel término, la madrugada del 8 del actual, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 186 de 1931.

Reseña de lo hurtado.

Un mulo de tres años, 1,48 metros de alzada, capa torda, raza española, con el hierro de El Fénix Agrícola, letra V-4, en la nalga izquierda.

Dado en Posadas a 18 de Septiembre de 1931.—El Juez, Rafael del Río. El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO—11938

SORBAS

Don Andrés Alvarez Requena, Juez municipal de Sorbas, en funciones de instrucción por sustitución legal.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, al procesado Antonio Martínez Hernández, de veintinueve años de edad, hijo de Maximiliano y Rosario, natural de Gracna, Zacatin, 55, jornalero, para que se presente ante la Audiencia provincial de Almería a responder de los cargos que contra el mismo resultan en sumario número 55 de 1930, sobre hurto; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades de la nación ordene la busca y captura de citado procesado, y siendo habido será conducido a la Prisión provincial de Almería, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de aquella Audiencia, por haber sido decretada la prisión de aludido procesado en auto de 9 del actual.

Sorbas, 17 de Septiembre de 1931.—
El Juez, Andrés Alvarez.—El Secretario,
Wenceslao Miralles.

JO—11940

SORIA

Don Jesús Urutia Castillo, Juez de
Instrucción de esta ciudad de Soria y
su partido.

Por el presente, se hace saber a Ju-
lio García Almaria, residente en Bue-
nos Aires, el derecho que le asiste, con-
forme al artículo 109 de la ley de En-
juiciamiento criminal, para mostrarse
parte en el sumario número 103 de
1931 por muerte de su padre Agapito
García Pineda, arrojado por unos va-
gones del ferrocarril Santander-Medi-
terráneo, en la estación de esta ciudad,
el día de ayer, y de su derecho a re-
nunciar o no a la reparación del daño
e indemnización de perjuicios.

Dado en Soria a 19 de Septiembre
de 1931.—El Juez de Instrucción, Jesús
Urutia.—El Secretario, José Gómez de
la Torre.

JO—11941

UBEDA

Don Ramón Márquez Marqueri, Inten-
tario Juez de Instrucción de este parti-
do.

Por el presente edicto, y conforme
a lo ordenado en el sumario que ins-
tauyo con el número 109 del año 1931,
sobre hurto del semoviente que al final
se indica, sustraído a D. Manuel Le-
chuga Palencia el día 12 del actual del
sitio Casa Gardiano, término de Rus,
cuelgo a las Autoridades de cualquier
orden que sean y encargo a los indivi-
duos de la Policía judicial procedan
con actividad y celo a averiguar el pa-
radero del semoviente sustraído que a
continuación se detalla, y de ser habi-
do, a su ocupación, poniéndole a dis-
posición de este Juzgado, así como a
las personas que pudieran haber teni-
do alguna participación, por el concep-
to que fuere, en el aludido delito, éstas
en calidad de detenidas, en obsequio a
la recta y pronta administración de jus-
ticia.

Reseña del semoviente.

Una mula castaña oscura de siete
años, un poco bragada, lociblanca, ase-
gurada en la Compañía Barcelona.

Dado en Ubeda a 17 de Septiembre
de 1931.—El Juez, Ramón Márquez.—
El Secretario, Pablo Iruete.

JO—11942

Don Ramón Márquez Marqueri, Inten-
tario Juez de Instrucción de este parti-
do.

Por el presente edicto, y conforme a
lo ordenado en el sumario que ins-
tauyo con el número 103 del año 1931, so-
bre hurto de una barra, propiedad del
vecino de esta población José Ruiz Ló-
pez, el día 6 del actual, del sitio Ferrel-
la término de Ubeda, cargo a las Auto-
ridades de cualquier orden que sean
y encargo a los individuos de la Pola-
cía judicial procedan con actividad y
celo a averiguar el paradero de la ca-
lallería sustraída que a continuación

se detalla, y, de ser habida, a su ocu-
pación, poniéndola a disposición de
este Juzgado, así como a las personas
que pudieran haber tenido alguna par-
ticipación, por el concepto que fuere,
en el aludido delito; éstas en calidad
de detenidas, en obsequio a la recta y
pronta administración de justicia.

Reseña del semoviente.

Una barra de seis años, ruda, careta,
clara de la cara, con un lucero en la
frente, de siete cuartas de alzada, que
está preñada, sin más señas, y no está
asegurada.

Dado en Ubeda a 14 de Septiembre
de 1931.—El Juez, Ramón Márquez.—
El Secretario, Pablo Iruete.

JO—11943

VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernán-
dez, Juez de Instrucción de este parti-
do.

Hago saber: Que en este Juzgado,
con el número 155 del año actual, se
instaura sumario por robo de 50 kilos
de cinamita, 150 metros de mecha, una
caja de fulminantes, una cinta métrica
de 20 metros de longitud, un martillo,
dos serruchos, una azuela y una azada,
propio todo de D. Germán Menéndez
Baragaño, vecino de esta ciudad, cuyo
hecho se realizó el día 13 del actual
en el túnel número 1 de la segunda
sección del primer trozo del ferroca-
rril en construcción de Baza a Utiel,
situado en el Vadillo, de este término,
en el que he acordado interesar de to-
das las Autoridades y de sus Agentes
la detención de los autores del hecho,
así como de las personas en cuyo po-
der se encuentre lo robado, que será
ocupado si no acreditar su legítima
adquisición, poniendo unos y otras a
disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado ten-
ga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 15 de Sep-
tiembre de 1931.—El Juez, Juan Anto-
nio Linares.—P. S. M., el Secretario
(Legible).

JO—11946

VINAROS

En virtud de lo dispuesto por el se-
ñor Juez de Instrucción de este parti-
do en virtud de una carta orden de la
Superioridad, dimanante de la causa
seguida por este Juzgado, bajo el nú-
mero 2 del año 1930, por robo, contra
Jacinto Cáliz Verdú, se cita, llama y
empieza al referido procesado a fin
de que el día 28 de Noviembre próximo,
a las once horas de su mañana,
comparezca ante la Audiencia provin-
cial de Castellón, al objeto de asistir
a la celebración del juicio oral de la
causa mencionada; bajo apercibimien-
to que, de no verificarlo, le parará el
perjuicio a que hubiere lugar con arres-
to a la ley.

Y para que sirva de citación en legal
forma a dicho procesado, cuyo actual
paradero se ignora, expido la presen-
te para su inserción en el "Boletín
Oficial" de esta provincia y "Gaceta
de Madrid", en Vinaros a 10 de Sep-
tiembre de 1931.—El Secretario judicial,
Licenciado, Rodrigo Guarch.

JO—11947

ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud de lo acordado por el se-
ñor Juez de Instrucción del distrito de
San Pablo, de esta capital, en cumpli-
miento de carta orden, dimanante de la
causa número 373 de 1923, sobre ho-
micidio, contra Isidro Ezeza Galas, de
cincuenta y tres años, hijo de padre
desconocido y de Petra, casado, jornal-
ero, cuyo actual domicilio se ignora,
se cita por medio de la presente a di-
cho penado a fin de que en el término
de diez días comparezca ante la excel-
entísima Audiencia de esta capital a
recibir la cantidad de 12 pesetas 83
céntimos que le fueron descontadas en
la Prisión central de San Miguel de los
Reyes, o designe persona debidamente
autorizada para ello; bajo apercibi-
miento de pararle el perjuicio a que
hubiere lugar.

Zaragoza a 18 de Septiembre de 1931.
El Secretario, Manuel Palomares.

JO—11949

JUEGOS MUNICIPALES

ALBALAT DE LA RIBERA

Don Vicente Cañamás Nadal, Juez
municipal de la villa de Albalat de la
Ribera.

Hago saber: Que en este Juzgado
municipal se halla vacante la plaza
de Secretario propietario, y se ha de
proveer en concurso de traslado, en la
forma establecida en el artículo quin-
to del Real decreto de 29 de Noviem-
bre de 1920 y artículo 1.º de la Real
orden de 9 de Diciembre del propio
año.

Esta población tiene, de derecho,
3.028 habitantes.

Lo que se anuncia para conoci-
miento de los solicitantes.

Albalat de la Ribera, 16 de Sep-
tiembre de 1931.—El Juez municipal,
Vicente Cañamás.—P. S. M., el Secre-
tario suplente, Juan F. Perales.

JO—11950

BARCARROTA

Don Servando García Carmona,
Juez municipal propietario de esta
villa.

Hago saber: Que, vacante en este
Juzgado la plaza de Secretario suplen-
te, por haber quedado desierto el con-
curso de traslado, por orden de la su-
perioridad se anuncia nuevamente su
provisión a concurso libre, con arres-
to al Reglamento de 10 de Abril de
1871, debiendo presentar sus solici-
tudes, los que quieran tomar parte en
el concurso, en este Juzgado munici-
pal dentro del término de quince
días, contados desde la publicación
de este edicto en el "Boletín Oficial" de
la provincia y "Gaceta de Madrid", de-
biendo acompañar a las solicitudes los
documentos que dicho Reglamento
determina.

Dado en Barcarrota a 12 de Sep-
tiembre de 1931.—El Juez municipal,
Servando García.

JO—11951

BOLAÑOS

Don Nicasio Vaiverde Ayllón, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que, vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal de esta villa, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, turno segundo de los establecidos por la Real orden de 14 de Julio del pasado año, debiendo los aspirantes a dicho cargo dirigir sus instancias, con la documentación correspondiente, al señor Juez de instrucción de Almagro, a cuyo partido pertenece este pueblo.

Bolaños, 2 de Septiembre de 1931. El Juez municipal, Nicasio Vaiverde.—P. S. M., los nombres buenos, Carmelo López y E. Aguilar.

JO—11952

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

Don Juan Fidalgo Tato, Abogado y Juez municipal de Carballada de Valdeorras.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente, por orden de la superioridad, a concurso de antigüedad, por término de treinta días, contados desde que el presente aparezca publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Orense, para que los aspirantes presenten sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Barro de Valdeorras, de conformidad a lo dispuesto en la Real orden de 14 de Julio de 1930 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, artículo 3.º.

Se hace constar que este término tiene 1483 habitantes de derecho, y el Secretario no percibe otro sueldo que los derechos de Arancel.

Dado en Carballada a 15 de Septiembre de 1931.—El Juez municipal, Juan Fidalgo.—El Secretario, José Tato.

JO—11953

CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 938 del año actual, seguido por lesiones de Manuela Bejarano Crespo, se ha dictado, con esta fecha, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones a Salustiano Bejarano Morán, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Doctor Manuel Rosende.”

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para notificar a dicha lesionada se expide el

presente con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 15 de Septiembre de 1931.—El Secretario, por habilitación (legible).—Visto bueno: El Juez, César Donoso.

JO—11954

MADRID—CENTRO

Por la presente se cita, llama y emplaza a Luis Escáiz Ruiz, domiciliado últimamente en la calle de Ramón y Cajal, número 25, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1744 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por su señoría, en Madrid, a 12 de Septiembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Celestino Valledor.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Toribio Forcada Fernández, domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 18, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1211 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 12 de Septiembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez municipal, Celestino Valledor.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Luis Pérez Tinco, domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, número 29, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 50 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1256 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 12 de Septiembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez municipal, Celestino Valledor.

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Blanco Remis, domiciliado últimamente en la calle de Zurbarano,

número 68, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1207 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 14 de Septiembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez municipal, Celestino Valledor.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Gregorio Fernández, domiciliado últimamente en el paseo de los Pontones, número 10, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 10 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1435 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 12 de Septiembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez municipal, Celestino Valledor.

Por la presente se cita, llama y emplaza a María Romero Rodríguez, domiciliada últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, número 81, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1765 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 12 de Septiembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez municipal, Celestino Valledor.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Teodoro Martín Masdemont, domiciliado últimamente en la calle del Gobernador, número 20, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1209 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por

su señoría, en Madrid a 12 de Septiembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez municipal, Celestino Valledor.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Felipe Vázquez Navarro, domiciliado últimamente en la calle de Chinchilla, número 3, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.721 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 11 de Septiembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez municipal, Celestino Valledor.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Germán Yáñez Nogueira, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 105, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.668 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 11 de Septiembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez municipal, Celestino Valledor.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Ramiro Mesa Fernández, do-

miliado últimamente en Ferraz, número 26, primero, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.531 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 12 de Septiembre de 1931.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez municipal, Celestino Valledor.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Francisco García Maidonado, sin domicilio conocido, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2.144 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 15 de Septiembre de 1931.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: el Juez municipal, Celestino Valledor.

Por la presente, se cita y emplaza a Julián Rodríguez López, domiciliado últimamente en la calle de Luchana, número 20, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el núme-

ro 1.309 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 15 de Septiembre de 1931.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: el Juez municipal, Celestino Valledor.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Felipe Cañamón Santos, domiciliado últimamente en la calle del Oso, número 8, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.208 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 15 de Septiembre de 1931.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: el Juez municipal, Celestino Valledor.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Dolores Vaquero de Contra, domiciliada últimamente en la calle del Acuerdo, número 37, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.202 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 15 de Septiembre de 1931.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: el Juez municipal, Celestino Valledor.